



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0057380/2016

CÓRDOBA, 11 8 ABR 2017

VISTO

Que la Srta. Carla VIDELA, DNI 36126264, ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Empresarial Siglo 21 a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Antropología de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Empresarial Siglo 21; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. VIDELA ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE al la Srta. Carla VIDELA, DNI 36126264, proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Empresarial Siglo 21 a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Carla VIDELA deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0057380/2016

ARTÍCULO 4°: Otorgar equivalencia a la Srta. Carla VIDEA en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5°: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 6°: Otorgar equivalencia en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades 3, 4 y 5 más una Etnografía.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

390



CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba